



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

380

Pucón,

01/07/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE.- Rut 01
: 342,000 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
: CANCELAR SERVICIOS ENDODONCIAS, JUNIO 2010
: 01/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	74	30/06/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
Sumas Iguales		760,000	760,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000
Presupuesto Vigente	23,952,000
Total Comprometido	8,362,000
Saldo a Comprometer	15,590,000

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
CENTRO DEL SUR DE CHILE

CH: 6983

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 74

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA
INDEPENDIENTE,
CIRUJANO DENTISTA
TUCAPEL [REDACTED] Depto. C. [REDACTED], ANGOL
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 30 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

ENDODONCIAS REALIZADAS EN JUNIO	380.000
Total Honorarios \$:	380.000
10% Impo. Retenido:	38.000
Total:	342.000

Fecha / Hora Emisión: 24/06/2010 07:23



1233547900074DD92A38

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006240724

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA DE SALIDA	1240
FECHA DE REGISTRO	25.06.10
TIPO DE SALIDA	Salud



PUCON, junio de 2010

DE: Cirujano Dentista Depto. Salud
Dr. Richard Figueroa O.

A: Coordinadora Depto. Salud
Srita. Odette Castillo

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSIÓN HORARIA
ENDODONCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2010

Nombre acción	Nº
Nº pacientes atendidos:	19
Endodoncia 1 ^a sesión:	12
Endodoncia 2 ^a sesión:	7
Radiografías intra orales	21
Pacientes de alta	7

*SE ADJUNTA BOLETA DE HONORARIOS



Richard Figueroa Obreque
Cirujano Dentista

Distribución:

- Archivo Depto. Salud
- Carpeta personal

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

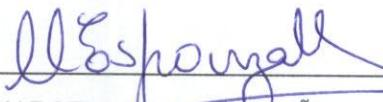
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 25 de junio de 2010, Yo, Marcela Esparza Muñoz RUT N° 11111111, Encargada de la Unidad de Enfermería y Coordinadora (s) del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Richard Figueroa Obreque** Odontólogo Endodoncista, realizó atenciones en el mes de junio de 2010.

- ❖ Atención de 19 pacientes en extensión de Endodoncias dentales con un total de 20 horas trabajadas a un valor de \$ 19.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número segundo del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 07 de junio de 2010, aprobado por decreto N° 1197 de fecha 08 de junio del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



MARCELA ESPARZA MUÑOZ
ENFERMERA DEPTO. SALUD

Distribución:
- Finanzas Depto. de Salud

DECRETO N° 1197,

PUCON, 08 JUN 2010
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria"

5.- La Modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

DECRETO:

1.- Apruébese, La Modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista, **Richard Anthony Figueroa Obreque RUT 100000000**, en los términos contenido en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y archívese



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Durante

CONTROL

MCV/GMP/OCC/RASM/PCR

Distribución :-

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud (2)
- Interesado



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 07 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Richard Anthony Figueroa Obreque**, de nacionalidad chilena, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Sector Los Riscos s/n de la Comuna de Pucón, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud celebro un contrato de prestación de servicios con fecha 04 de enero de 2010 , aprobado mediante Decreto N° 34 con fecha de 21 de enero del 2010.

Segundo : Modifíquese el Contrato el punto numero tercero en lo referido al pago de los servicios contratados, quedando estos a un valor de \$19.000 (diecinueve mil pesos), por cada hora de atención, impuestos incluidos, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por La Dirección del departamento de salud.

De los valores antes señalados la Municipalidad deducirá los impuestos correspondientes.

Tercero : El desarrollo de esta actividad no estará sujeto a un horario definido, pero deberá marcar en reloj control con la finalidad de facilitar y transparentar el calculo de sus honorarios. Esta actividad se desarrollará los días sábados y/o Domingos con un tope máximo de 20 horas mensuales.

Cuarto : El presente modificación de contrato rige a contar del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010.

Quinto : El presente convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del profesional contratado a honorarios y cuatro en poder de la Municipalidad de Pucón.


RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE
CIRUJANO DENTISTA




MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Junio Año 2010

Código: 102
Nombre: FIGUEROA OBREQUE RICHARD ANTHO
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30102
R.U.T: 1

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permito	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mar													
02	Mie													
03	Jue													
04	Vie													
05	Sab	08:20	14:00	11:46	19:30	14:32						00:20	17:27	
06	Dom	08:57	14:00	14:28	19:30							00:57	11:00	
07	Lun													
08	Mar													
09	Mie													
10	Jue													
11	Vie													
12	Sab													
13	Dom													
14	Lun													
15	Mar													
16	Mie													
17	Jue													
18	Vie													
19	Sab													
20	Dom													
21	Lun													
22	Mar													
23	Mie													
24	Jue													
25	Vie													
26	Sab													
27	Dom													
28	Lun													
29	Mar													
30	Mie													
Días Trabajados:		0										001:17	028:27	0

TOTALES														
Asistencia	0	Inasistencia	21	Horas Atrasos	001:17	Horas Extras 25%	028:27	Horas Extras 50%	0					

